



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y PROMEDIA, ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

De una parte D. Juan Antonio Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D^a Celia María Parceró Torre, Presidenta de PROMEDIA, ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN,

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 1054/2009 de nombramiento, de 29 de junio de 2009 (BOE de 30 de junio).

La segunda, en nombre y representación de PROMEDIA, ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACION, inscrita en el Registro de Asociaciones con el número 3908 de la Sección Primera de la Junta de Castilla y León, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Estudios nº 2, 5º A, 47005 Valladolid, y CIF 047593769.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 245 y en relación al art. 99.1.o. de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio

SEGUNDO: Fines de PROMEDIA, ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN:



- Apoyar la divulgación, promoción, la práctica y el ejercicio de la mediación para la resolución de conflictos, en cualquiera de sus ámbitos de aplicación.
- Promover el estudio y el desarrollo de la mediación frente a otros sistemas de resolución de conflictos, y fomentar el intercambio científico entre profesionales con un interés común en esta materia.
- Favorecer la formación específica en el ámbito de la mediación y programas de resolución de cualquier tipo de conflictos.
- Velar por la calidad de la mediación.
- Concertar convenios con entidades públicas y/o privadas para el desarrollo de la mediación.
- Crear servicios para desarrollar la práctica profesional de la mediación constituyendo equipos multidisciplinares para informar, ofrecer y prestar el servicio de mediación.

TERCERO: Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio tiene por objeto concretar y desarrollar el Convenio Marco suscrito el xx de xxxxx de xxxx para el desarrollo de actividades de Formación Permanente.

SEGUNDA: La UNED y PROMEDIA, ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN organizarán de forma conjunta el siguiente curso dentro de la convocatoria de Formación Permanente de la UNED:

Curso: “Experto en Mediación y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (ADR)”
Directora: Rosa Martínez Segarra – Departamento de Historia Contemporánea
Créditos: 20 ECTS
Precio: 39,8 €/crédito
Fecha comienzo: Noviembre 2013
Fecha finalización: Noviembre 2014

TERCERA: Por parte de PROMEDIA, ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN:

- a) Colaborar en la organización y gestión del curso “Experto en Mediación y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (ADR) aportando como recursos humanos, un elenco de profesionales de la mediación procedentes de diferentes disciplinas y mediadores en ejercicio en los ámbitos de mediación que son objeto de este curso. Todos formarán parte de equipos de mediación de diferentes proyectos pilotos que se están desarrollando en



- diferentes Audiencias Provinciales dentro del plan estratégico de modernización del sistema de justicia 2009/2012 (prorrogado), que contempla el desarrollo e implantación de nuevos mecanismos de resolución de conflictos alternativos al arbitraje y al sistema judicial. PROMEDIA, ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN aportará su experiencia para el desarrollo de las prácticas que forman parte esencial de la formación de este curso de especialización y se encargará de buscar los recursos materiales para el desarrollo de una parte de las mismas. La persona responsable de PROMEDIA, ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN en la realización de este curso será Celia María Parceró Torre, presidenta de esta asociación.
- b) Realizar la selección de los alumnos, según las indicaciones acordadas con la dirección del curso y cumpliendo la normativa de Formación Permanente de la UNED.

Por su parte la UNED, además de gestionar y dirigir a través del Departamento de Historia Contemporánea de la UNED la actividad docente y pedagógica, se compromete a:

- a) Poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado, la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos.
- b) Se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados.

CUARTA: Las Partes se obligan al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y demás normativa aplicable en materia de protección de datos obligan al cumplimiento de la ley.

A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal respectivamente recabados de los alumnos que se matriculen en las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este convenio. El acceso a los datos por parte de una de las entidades al fichero de la otra parte, se realizará con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2, de la LO 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas



técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En cumplimiento del art. 12.3 de la Lo 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal, deberán ser distribuidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

Las entidades firmantes del Convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

Asimismo, todo el personal de PROMEDIA, ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN que participe en el desarrollo de este convenio, no tendrá ninguna relación laboral o funcional con la UNED, siendo personal exclusivamente de aquélla.

QUINTA: El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá, en todo caso, por la normativa vigente para la Formación Permanente de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.

SEXTA: PROMEDIA, ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

SÉPTIMA: Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de la UNED y dos de PROMEDIA, ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN.

La Comisión Mixta estará presidida por el Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución la presencia del Presidente y Secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la Comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.



La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

OCTAVA: Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE de 16 de noviembre de 2011), según lo señalado en su art. 4.1.d. Asimismo, serán de aplicación los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse (art. 4.2 LCSP).

En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

NOVENA: El presente Convenio tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización con los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a **xx** de **xxxxx** de **xxxx**.

Por la UNED

Por Promedia, Asociación para la Mediación

Fdo.: Juan A. Gimeno Ullastres

Fdo.: Celia María Parcero Torre

EXPERTO EN MEDIACIÓN Y MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (ADR)

Presentación

Este curso se inscribe en el marco del Plan Estratégico de Modernización del sistema de Justicia 2009-2012 que contempla el desarrollo e implantación de nuevos mecanismos de resolución de conflictos alternativos al arbitraje y al sistema judicial. Frente a estos métodos heterocompositivos, basados en la intervención decisoria del tercero, se plantea, como más conveniente, la utilización de métodos autocompositivos bilaterales como la mediación y la negociación en todos los ámbitos del derecho privado quedando el recurso a los tribunales como la última opción para resolver conflictos.

Dentro de estos métodos ha sido la mediación el que más se ha desarrollado en los últimos años. Este método está basado en que un tercero imparcial que carece de autoridad para imponer una solución ayude a las partes bien a resolver la disputa o a plantear una transacción.

Objetivos

- Contribuir a la difusión de la mediación y la negociación como métodos de resolución de conflictos alternativos a la judicialización.
- Dar respuesta a la necesidad de formación específica en este campo a cuantos profesionales procedentes del campo jurídico y social estén interesados en este tema conociendo en profundidad la tarea de un mediador y los conocimientos básicos que le serán necesarios para desarrollarla tanto los correspondientes a la mediación propiamente dicha (herramientas, principios y proceso) como los relacionados con el Derecho, la Sociología y la Psicología Social.
- Preparar específicamente en la mediación vinculada a los tribunales en los ámbitos de familia, civil y mercantil y en los del derecho privado en general entre los que se encuentra la mediación penal.
- Conocer otros campos de la mediación como la mediación comunitaria y la mediación empresarial.

-Aportar la experiencia de varios años trabajando en servicios públicos de mediación intrajudicial y extrajudicial.

Requisitos de admisión

Licenciados/as, Diplomados/as y Graduados/as universitarios/as cuyos ámbitos de interés profesional se relacionen con el tema del curso.

Excepcionalmente, podrán acceder profesionales sin titulación universitaria directamente relacionados por su experiencia con la especialidad del curso siempre que cumplan los requisitos legales para cursar estudios universitarios. Deberán acreditar tener superado el curso de Acceso a la Universidad o la Formación Profesional de Segundo Grado o en su defecto tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. La admisión de estos alumnos deberá ser solicitada antes del comienzo del curso.

Metodología

La metodología del curso es la propia de la UNED basada en la enseñanza a distancia, lo que permite al alumno, cualquiera que sea su lugar de residencia, compatibilizarlo con sus responsabilidades laborales y familiares, realizando unos desplazamientos mínimos y obteniendo una adecuada formación a partir de :

El uso de la plataforma virtual ALF que servirá de lugar de encuentro pero también de base de datos bibliográficos, videográficos y de todo el material del curso que el equipo docente considere de interés para su formación.

Los alumnos estarán permanentemente tutorizados a través de esta plataforma, por email, y por consultas telefónicas directas con el equipo docente en los días y horas que se señalen.

A lo largo del curso se realizarán dos reuniones presenciales en la Sede Central de la UNED en Madrid, siempre en fines de semana, cuyas fechas se anunciarán desde el comienzo de curso para que puedan organizar sus agendas. Estas sesiones tendrán un doble carácter teórico y práctico.

Además, dada la importancia que tienen las prácticas en este curso, el equipo docente tiene previsto realizar una semana de prácticas externas en julio o en septiembre (de acuerdo con los intereses y disponibilidad del alumnado).

Programa

I UNIDAD DIDÁCTICA: MEDIACIÓN Y OTROS MÉTODOS DE GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: BASES CONCEPTUALES

Tema 1. Diferencias entre Mediación y otros métodos (negociación, conciliación etc.). El proceso de Negociación, modelo Harward.

Tema 2. La Mediación, concepto, escuelas, principios, diseño del proceso y herramientas para la práctica. El papel del mediador en el proceso.

Tema 3. El conflicto, tipologías, niveles, análisis y formas de gestión.

Tema 4 La comunicación en los conflictos. Tipos de comunicación. Técnicas y habilidades para la comunicación. Intervenciones del mediador para favorecer la comunicación y ayudar a las partes a aprender del conflicto.

Tema 4. Principios psicológicos que pueden afectar la mediación: Las emociones, definición, tipos, regulación y autocontrol. Las relaciones interpersonales. Actitudes y prejuicios. Las técnicas del mediador para convertir la confrontación en colaboración.

Tema 5. Habilidades y competencias de la persona mediadora. La ética del mediador: obligaciones respecto al proceso, a las partes, a los profesionales que puedan intervenir, a otros mediadores.

II UNIDAD DIDÁCTICA : REGULACIÓN JURÍDICA DE LA MEDIACIÓN

Tema 6: Las directivas europeas y la normativa estatal. La ley de Mediación en asuntos civiles y mercantiles (Ley 5/2012 de 6 de julio) . Principios informadores, ámbitos de aplicación, ejecución de acuerdos y cuestiones procesales derivados del procedimiento de mediación.

Tema 7. Mediación en el proceso penal. De la justicia retributiva a la justicia restaurativa. Trascendencia del proceso de mediación en la determinación de la pena y su ejecución. Marco legal: directivas comunitarias y legislación estatal (L.O. 5/2000 de 12 de enero reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores).

III UNIDAD DIDÁCTICA . MEDIACIÓN EN EL ÁMBITO FAMILIAR

Tema 8. La familia como objeto de estudio social y relacional. El ciclo vital de la familia. Perspectiva sistémica

Tema 9. La regulación social de la familia: aspectos jurídicos y económicos. Visitas, estancias, custodia, etc. El convenio regulador y el acta de mediación.

Tema 10. La regulación legal de la mediación familiar en las Comunidades autónomas. Ámbito objetivo y subjetivo de la mediación familiar en la legislación autonómica.

Tema11. Principios básicos del proceso de mediación familiar y eficacia de los acuerdos resultantes de la mediación.

Tema 12. Técnicas y estrategias para mediar en conflictos familiares. Como colaborar y relacionarse de forma eficiente con otros agentes (abogados, personal de la oficina judicial, jueces, etc.).

Unidad Didáctica IV: MEDIACIÓN EN ASUNTOS CIVILES Y MERCANTILES. ANALISIS DE LA LEY 5/2012

Tema 13. Las novedades más importantes de la ley 5/2012 de 6 de julio respecto a los ámbitos espaciales de la mediación (conflictos transfronterizos), y, a los ámbitos temáticos, al contemplar la posibilidad de mediar en todos los ámbitos del derecho privado.

Tema 14: Cambios en los aspectos procesales: carácter necesario, posibilidad de introducir el recurso a mediación como contenido en los contratos privados, efectos procesales de la solicitud de mediación previa a un contencioso y tratamiento procesal favorable a los que lo hayan intentado.

Tema 15. Los Centros de Mediación en la gestión y resolución de conflictos tanto en el marco intrajudicial como extrajudicial. De la homologación de los acuerdos por los jueces a la elevación de estos a escritura pública ante notario.

Tema 16. Las novedades respecto a la carrera profesional del mediador/a , estatuto del mediador civil y mercantil

Tema 17: Los conflictos mercantiles, tipología . Sociedades mercantiles y mediación.

Tema 18 . La mediación empresarial, concepto, procedimiento y fases. Instrumentos de la gestión y resolución de conflictos en la empresa familiar

Tema 19. La solución de conflictos en el comercio por internet. El proceso online: fases del proceso y acuerdos.

Unidad Didáctica V. MEDIACIÓN ENTRE ORGANIZACIONES

Tema 20. la convivencia en el contexto social , comunitario y en las organizaciones.

Tema 21. Tipología de los conflictos en estos ámbitos. Técnicas, estrategias y habilidades para mediar en conflictos comunitarios.

DURACIÓN : El curso tiene la duración de un año académico

Nº DE CRÉDITOS ECTS: 30

EVALUACIÓN

Al finalizar el curso los alumnos deben haber alcanzado los objetivos previstos a fin de poder enfrentarse, con la formación necesaria, al ejercicio de la mediación en cualquier ámbito. Serán capaces de aplicar la teoría a la práctica y para ello, a lo largo del curso, deberán realizar algunos casos prácticos de forma individual tutorizados on line por el equipo docente. Así mismo, participarán activamente en las sesiones prácticas presenciales a fin de trabajar las herramientas y recursos que necesitarán en el desarrollo de su actividad como mediadores/mediadoras.

DIRECCIÓN Y PROFESORADO

Directora: Dra. Rosa Martínez Segarra, Profesora Titular de la UNED

Profesorado

Dra. Josune Aguinaga Roustán, Profesora Titular de Sociología de la UNED

Dra. Celia Parcero Torre, Profesora Tutora de la UNED, presidenta de PROMEDIA .
Asociación para la Mediación .

El curso contará con la colaboración de ponentes especialistas en los campos del Derecho, la Psicología y la Sociología.

Las prácticas serán impartidas por mediadores/mediadoras en ejercicio

CALENDARIO

El curso empezará en noviembre del curso 2013 y finalizará en noviembre de 2014

TASAS: El coste total asciende a 1.150 euros, incluye las tasas académicas y de docencia teórico-práctica.

Dicho importe podrá abonarse de una sola vez, al efectuar la matrícula o en dos plazos. La cuantía de los plazos será comunicada al alumno en los impresos de formalización de matrícula.

Dado el carácter de estas enseñanzas y al alumnado al que van dirigidas no se contempla la exención de tasas para los funcionarios de la Administración Pública.

MEMORIA ACADÉMICA

Nombre de la titulación: Experto en Mediación y métodos alternativos de resolución de conflictos (ADR)

Curso: Experto en Mediación y métodos alternativos de resolución de conflictos (ADR)

Departamento: Historia Contemporánea

Facultad: Humanidades

1. Destinatarios: Licenciados/as, Diplomados/as y Graduados/as universitarios/as cuyos ámbitos de interés profesional se relacionen con el tema del curso.

2. Presentación y Objetivos

Este curso se inscribe en el marco del Plan Estratégico de Modernización del sistema de Justicia 2009-2012 que contempla el desarrollo e implantación de nuevos mecanismos de resolución de conflictos alternativos al arbitraje y al sistema judicial. Frente a estos métodos heterocompositivos, basados en la intervención decisoria del tercero, se plantea, como más conveniente, la utilización de métodos autocompositivos bilaterales como la mediación y la negociación en todos los ámbitos del derecho privado quedando el recurso a los tribunales como la última opción para resolver conflictos.

Dentro de estos métodos ha sido la mediación el que más se ha desarrollado en los últimos años. Este método está basado en que un tercero imparcial que carece de autoridad para imponer una solución ayude a las partes bien a resolver la disputa o a plantear una transacción.

Los objetivos son:

-Contribuir a la difusión de la mediación y la negociación como métodos de resolución de conflictos alternativos a la judicialización.

-Dar respuesta a la necesidad de formación específica en este campo a cuantos profesionales procedentes del campo jurídico y social estén interesados en este tema conociendo en profundidad la tarea de un mediador y los conocimientos básicos que le serán necesarios para desarrollarla tanto los correspondientes a la mediación propiamente dicha (herramientas, principios y proceso) como los relacionados con el Derecho, la Sociología y la Psicología Social.

- Preparar específicamente en la mediación vinculada a los tribunales en los ámbitos de familia, civil y mercantil.
- Conocer otros campos de la mediación como la mediación penal, comunitaria y la mediación empresarial.

3. Contenido

I Unidad Didáctica: MEDIACIÓN Y OTROS MÉTODOS DE GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: BASES CONCEPTUALES

Tema 1. Diferencias entre Mediación y otros métodos (negociación, conciliación etc.). El proceso de Negociación, modelo Harward.

Tema 2. La Mediación, concepto, escuelas, principios, diseño del proceso y herramientas para la práctica. El papel del mediador en el proceso.

Tema 3. El conflicto, tipologías, niveles, análisis y formas de gestión.

Tema 4 La comunicación en los conflictos. Tipos de comunicación. Técnicas y habilidades para la comunicación. Intervenciones del mediador para favorecer la comunicación y ayudar a las partes a aprender del conflicto.

Tema 4. Principios psicológicos que pueden afectar la mediación: Las emociones, definición, tipos, regulación y autocontrol. Las relaciones interpersonales. Actitudes y prejuicios. Las técnicas del mediador para convertir la confrontación en colaboración.

Tema 5. Habilidades y competencias de la persona mediadora. La ética del mediador: obligaciones respecto al proceso, a las partes, a los profesionales que puedan intervenir, a otros mediadores.

II Unidad Didáctica: REGULACIÓN JURÍDICA DE LA MEDIACIÓN

Tema 6: Las directivas europeas y la normativa estatal. La ley de Mediación en asuntos civiles y mercantiles (Ley 5/2012 de 6 de julio) . Principios informadores, ámbitos de aplicación, ejecución de acuerdos y cuestiones procesales derivados del procedimiento de mediación.

Tema 7. Mediación en el proceso penal. De la justicia retributiva a la justicia restaurativa. Trascendencia del proceso de mediación en la determinación de la pena y su ejecución. Marco legal: directivas comunitarias y legislación estatal (L.O. 5/2000 de 12 de enero reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores).

III Unidad Didáctica. MEDIACIÓN EN EL ÁMBITO FAMILIAR

Tema 8. La familia como objeto de estudio social y relacional. El ciclo vital de la familia. Perspectiva sistémica

Tema 9. La regulación social de la familia: aspectos jurídicos y económicos. Visitas, estancias, custodia, etc. El convenio regulador y el acta de mediación.

Tema 10. La regulación legal de la mediación familiar en las Comunidades autónomas. Ámbito objetivo y subjetivo de la mediación familiar en la legislación autonómica.

Tema 11. Principios básicos del proceso de mediación familiar y eficacia de los acuerdos resultantes de la mediación.

Tema 12. Técnicas y estrategias para mediar en conflictos familiares. Como colaborar y relacionarse de forma eficiente con otros agentes (abogados, personal de la oficina judicial, jueces, etc.).

Unidad Didáctica IV: MEDIACIÓN EN ASUNTOS CIVILES Y MERCANTILES. ANALISIS DE LA LEY 5/2012

Tema 13. Las novedades más importantes de la ley 5/2012 de 6 de julio respecto a los ámbitos espaciales de la mediación (conflictos transfronterizos), y, a los ámbitos temáticos, al contemplar la posibilidad de mediar en todos los ámbitos del derecho privado.

Tema 14: Cambios en los aspectos procesales: carácter necesario, posibilidad de introducir el recurso a mediación como contenido en los contratos privados, efectos procesales de la solicitud de mediación previa a un contencioso y tratamiento procesal favorable a los que lo hayan intentado.

Tema 15. Los Centros de Mediación en la gestión y resolución de conflictos tanto en el marco intrajudicial como extrajudicial. De la homologación de los acuerdos por los jueces a la elevación de estos a escritura pública ante notario.

Tema 16. Las novedades respecto a la carrera profesional del mediador/a, estatuto del mediador civil y mercantil

Tema 17: Los conflictos mercantiles, tipología. Sociedades mercantiles y mediación.

Tema 18. La mediación empresarial, concepto, procedimiento y fases. Instrumentos de la gestión y resolución de conflictos en la empresa familiar

Tema 19. La solución de conflictos en el comercio por internet. El proceso online: fases del proceso y acuerdos.

Unidad Didáctica V. MEDIACIÓN ENTRE ORGANIZACIONES

Tema 20. la convivencia en el contexto social , comunitario y en las organizaciones.

Tema 21. Tipología de los conflictos en estos ámbitos. Técnicas estrategias y habilidades para mediar en conflictos comunitarios.

4. Metodología y Actividades

La metodología del curso es la propia de la UNED basada en la enseñanza a distancia, lo que permite al alumno, cualquiera que sea su lugar de residencia, compatibilizarlo con sus responsabilidades laborales y familiares, realizando unos desplazamientos mínimos y obteniendo una adecuada formación a partir de :

El uso de la plataforma virtual ALF que servirá de lugar de encuentro pero también de base de datos bibliográficos, videográficos y de todo el material del curso que el equipo docente considere de interés para su formación.

A lo largo del curso se realizarán dos reuniones presenciales en la Sede Central de la UNED en Madrid, siempre en fines de semana, cuyas fechas se anunciarán desde el comienzo de curso para que puedan organizar sus agendas. Estas sesiones tendrán un doble carácter teórico y práctico.

Además, dada la importancia que tienen las prácticas en este curso, el equipo docente tiene previsto realizar una semana de prácticas externas en julio o en septiembre (de acuerdo con los intereses y disponibilidad del alumnado).

5. Material Didáctico Obligatorio

La bibliografía necesaria para el curso será proporcionada por el equipo docente a través de la plataforma

6. Atención al Alumno

Los alumnos estarán permanentemente tutorizados a través de esta plataforma, por email, y por consultas telefónicas directas con el equipo docente en los días y horas que se señalen.

7. Criterios de Evaluación y Calificación

Al finalizar el curso los alumnos deben haber alcanzado los objetivos previstos a fin de poder enfrentarse, con la formación necesaria, al ejercicio de la mediación en cualquier ámbito. Serán capaces de aplicar la teoría a la práctica y para ello, a lo largo del curso, deberán realizar algunos casos prácticos de forma individual tutorizados on line por el equipo docente. Así mismo, participarán activamente en las sesiones prácticas presenciales a fin de trabajar las herramientas y recursos que necesitarán en el desarrollo de su actividad como mediadores/mediadoras.

La calificación final del curso será la de Apto o no Apto.

8. Duración y Dedicación

La duración del curso será de un curso académico

Inicio de curso: noviembre de 2013

Fin de curso: noviembre de 2014

Número créditos ECTS: 30

9. Equipo Docente

Director: Directora: Dra. Rosa Martínez Segarra, Profesora Titular de la UNED

Profesorado

Profesorado Colaborador: Dra. Josune Aguinaga Roustán, Profesora Titular de Sociología de la UNED

Dra. Celia Parcero Torre, Profesora Tutora de la UNED, presidenta de PROMEDIA . Asociación para la Mediación .

El curso contará con la colaboración de ponentes especialistas en los campos del Derecho, la Psicología y la Sociología.

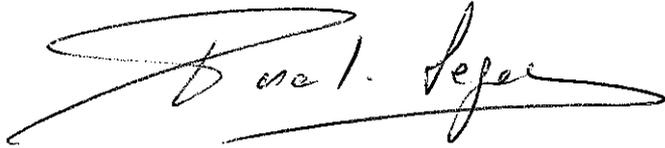
Las prácticas serán impartidas por mediadores/mediadoras en ejercicio

11. Matriculación

Fundación UNED

Francisco de Rojas, 2-2º Dcha
28010 Madrid
Teléfono: +34 913867275 / 1592
Fax: +34 913867279
<http://www.fundacion.uned.es>

Fecha y firma del director/a

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco de Rojas', with a large, sweeping flourish underneath.

Fdo. Rosa Antón de Rojas
6 de Febrero de 2013

2013../2014.

Memoria económica del curso “...EXPERTO EN MEDIACIÓN Y MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (ADR)

.....” Programa

para los cursos cuyo régimen económico se acoge a la normativa económica de Formación Permanente, para la convocatoria 2013../2014.. .

ESTIMACIÓN DE INGRESOS:

Nº alumnos:30

Precio del crédito 37,98

Total Ingresos por matrícula:34.000 euros

Total Ingresos por material didáctico de apoyo

Otros Ingresos (deberá especificarse la naturaleza de los mismos).....

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN, PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL

Y PROGRAMA EN EL ÁREA DE LA SALUD.

Sobre el 100% de los ingresos de matrícula por curso, se procederá al siguiente reparto de los mismos:

- Gestión	5%
- Ayudas al estudio	10%
- UNED	20%
- Departamento	2,7%
- Facultad /Escuela	0,85%
- Centros Asociados	0,55%
- Fondos del curso	60,9%

Los cursos podrán incorporar al presupuesto 2013 el saldo, en su caso, correspondiente al 2012.

Presupuesto de Gasto del 60,9% de los ingresos del curso perteneciente a los Fondos del curso

Importe total a disponible 20.500 €

Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios

Contraprestaciones por tareas docentes, conforme al Art 83 de la LOU y Art 280 LCSP

• Dirección	1500	€
• Codirección	1500	€
• Dirección Adjunta	1500	€
• Colaboradores UNED		
• Colaboradores externos		€
• Otros		€

Subtotal 4500€

Material suministros y otros

- Conferencias y gastos derivados 10.000 €
- Material de oficina €
- Correos €
- Libros, revistas €
- Publicidad y propaganda 4000 €
- Trabajos realizados por otras empresas €
- Trabajos de imprenta €
- Otros €

Subtotal 14000 €

Indemnizaciones por razón de servicio

- Alojamiento 500 €
- Manutención 500 €
- Locomoción 1000 €

Subtotal €

Total Cap. 2 2000 €

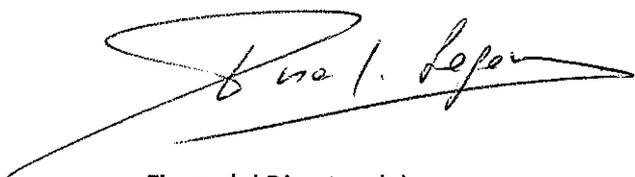
Cap. 6 Inversiones reales

- Maquinaria , instalaciones y utillaje €
- Mobiliario y enseres €
- Material informático €

Subtotal €

Total Cap.6 €

TOTAL GASTO ESTIMADO 20.500 €



Firma del Director del curso

Fecha 6-Febrero 2013